El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0032 por Resolución SS.RP Nº 138/99 de fecha 19 de marzo de 1999.-

La Consolidada de Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION: R.C.COMPRENSIVA

0 1 1 1 1 0 0 0 4 7 1 3 0 1 2 6 0 8 2 8

Ramo	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1110004713	000	25/3/2024	18/3/2024	18/4/2026	761 días	1110.

Asegurado MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA	**R.U.C. o C.I.** 3200078-2

Domicilio	Departamento	Ciudad
PUERTO PINASCO Y BRASIL	CENTRAL	LUQUE

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 200.000.000**

Interés asegurado:

ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICIN.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-001-0106638.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.272.727
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	227.273
Premio:	Gs.	2.500.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	2.500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/ condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 25 de marzo de 2024

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MAYRA A. GONZALEZ MORINIGC

CONDICIONES PARTICULARES
(Continuación)

De acuerdo a las Condiciones de esta Póliza, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil en que pueda incurrir el Asegurado de acuerdo con los Artículos pertinentes de la Responsabilidad Civil del Código Civil.-
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):-

Art.	Objeto Asegurado y/o Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada Gs.
0001	La Responsabilidad Civil Extracontractual en la que incurra el Asegurado, como consecuencia de accidentes ocurridos durante la realización de trabajos Servicio de Limpieza de edificios y oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas CONTRATO MEF Nº 21/2024, mientras se encuentren en ubicado en la dirección que se menciona más abajo, hasta la suma máxima de Guaraníes doscientos millones.-	200.000.000.-
		200.000.000.-

GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES

1. DISTRIBUCION DE SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la suma asegurada de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), queda distribuida de la siguiente manera:-

1.1 Para lesiones o muerte de una persona, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).-

1.2 Para lesiones o muerte de dos o más personas, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).-

1.2 Para daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).-

2. CARGAS ESPECIALES

Además de lo especificado en la Cláusula 4 - Cargas Especiales - de las Condiciones Específicas de esta póliza, es carga del Asegurado:-

2.1 Contar con todas las habilitaciones exigidas y expedidas por las autoridades competentes.-

3. FRANQUICIA

Esta cobertura se halla sujeta a una franquicia del 10% (diez por ciento), aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro.-

4. RIESGOS EXCLUIDOS

Además de lo indicado en la Cáusula 6 - Riesgos Excluidos - de las Condiciones Específicas de esta póliza, quedan excluidas de las coberturas de la misma:-

4.1 Responsabilidad Civil Patronal.-

4.2 Responsabilidad Civil Profesional.-

4.3 Responsabilidad Civil Productos.-

4.4 Responsabilidad Civil Automóviles.-

4.5 Violación y/o Acoso Fisico y/o Sexual y/o Violación y/o Cualquier evento que atente contra la libertad e indemnidad sexual del individuo.-

4.6 Transmisión y contagio de enfermedades.-

4.7 Enfermedades laborales.-

4.8 Culpa Grave / Culpa inexcusable de la víctima.-

4.9 Actos intencionales.-

4.10 Daños que emerjan directa o indirectamente de proceso de reparación, restauración o modificación del local del Asegurado.-

5. DECLARACION DE NO SINIESTROS

Queda entendido y convenido que ésta póliza se emite en virtud de la declaracion hecha por el Asegurado, según nota recibida en fecha 21 de Marzo de 2024, de que a la fecha de su emisión, no se conocen ni se han registrado siniestros amparados por la misma.-

Asunción, 25 de marzo de 2024

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MAYRA A. GONZALEZ MORINIGO